

10 horas) del Ayuntamiento de Chauchina (BOP nº 249 de 31/12/2023) en ejecución del proceso extraordinario de Estabilización del Empleo Temporal regulado en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público e incluida en la tasa adicional de la Oferta de Empleo Público para la Estabilización de Empleo Temporal, cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

PRIMERO: Declarar aprobada la Lista Provisional de admitidos/excluidos, conforme a la presente Resolución

SEGUNDO: En cumplimiento a la base cuarta de la convocatoria, se concede un plazo de subsanación de defectos de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO: Transcurrido el plazo de subsanación, el ALCALDE dictará Resolución declarando aprobado el listado definitivo de aspirantes admitidos, publicando la citada Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, y sede electrónica de Ayuntamiento.

#### ANEXO

Nº Expediente: 1271/2022

Asunto: Lista provisional de admitidos/excluidos- MONITOR/A DE COMEDOR 26,66% (10 HORAS SEMANALES)

- Listado provisional de admitidos:

<u>NOMBRE</u>	<u>DNI</u>
MARÍA BELÉN CASTILLO GARCÍA	***1172**

- Listado provisional de excluidos:

NOMBRE / DNI / MOTIVO DE EXCLUSIÓN

BEATRIZ MARTÍNEZ RODRÍGUEZ / \*\*\*8357\*\* / - En la solicitud no indica la jornada de la plaza a la que opta;  
- No presenta el certificado negativo del Registro Central de delincuentes sexuales

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección.

Chauchina, 24 de agosto de 2023.-El Alcalde, fdo.: Jesús Fernández Moreno.

NÚMERO 5.585

### AYUNTAMIENTO DE CHAUCHINA (Granada)

*Lista de admitidos y excluidos para plaza de Educadora de Ludoteca*

#### EDICTO

Jesús Fernández Moreno, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Chauchina.

HACE SABER: Que con fecha 23 de agosto de 2023 se ha aprobado Resolución nº 2023/0561, relativa a la aprobación de la Lista Provisional de Admitidos y Excluidos del proceso de selección de una plaza de Educadora de Ludoteca (Jornada Parcial 40% de 15 horas), por concurso-oposición cuyo contenido es el siguiente:

Con fecha 23 de agosto de 2023 se ha dictado Resolución relativa a la aprobación de la Lista Provisional de Ad-

mitidos y Excluidos del proceso selectivo de una plaza de Educadora de Ludoteca (Jornada Parcial 40%) del Ayuntamiento de Chauchina (BOP nº 249 de 31/12/2023) en ejecución del proceso extraordinario de Estabilización del Empleo Temporal regulado en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público e incluida en la tasa adicional de la Oferta de Empleo Público para la Estabilización de Empleo Temporal, cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

PRIMERO: Declarar aprobada la Lista Provisional de admitidos/excluidos, conforme a la presente Resolución

SEGUNDO: En cumplimiento a la base cuarta de la convocatoria, se concede un plazo de subsanación de defectos de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO: Transcurrido el plazo de subsanación, el ALCALDE dictará Resolución declarando aprobado el listado definitivo de aspirantes admitidos, publicando la citada Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, y sede electrónica de Ayuntamiento.

#### ANEXO

Nº Expediente: 1271/2022

Asunto: Lista provisional de admitidos/excluidos- EDUCADORA DE LUDOTECA 40% 15 Horas

- Listado provisional de admitidos:

<u>NOMBRE</u>	<u>DNI</u>
ISABEL MARÍA LAO DE LA FUENTE	***0878**
LUCÍA PIÑAR RODRÍGUEZ	***0131**

- Listado provisional de excluidos:

NOMBRE / DNI / MOTIVO DE EXCLUSIÓN

BEATRIZ MARTÍNEZ RODRÍGUEZ / \*\*\*8357\*\* / - En la solicitud no indica la jornada de la plaza a la que opta;  
- No presenta el certificado negativo del Registro Central de delincuentes sexuales

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección.

Chauchina, 24 de agosto de 2023.-El Alcalde, fdo.: Jesús Fernández Moreno.

NÚMERO 5.588

### AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS (Granada)

*Renuncia de miembro de tribunal de una plaza de Monitor Integración Social*

#### EDICTO

El Concejal Delegado de Personal y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Las Gabilas (Granada)

Recibida solicitud de renuncia como miembro de tribunal se procede a la publicación del decreto 2023/01991, de fecha 23 de agosto, estimando la renuncia.

Visto Decreto número 2023/01474 de fecha 26 de mayo, de la Alcaldía, por el que se nombra a D. Francisco Luis Martín Oliva, Secretario titular del Tribunal ca-

lificador del proceso selectivo relativo a la convocatoria de 1 plaza denominada como monitor de integración social de personal laboral fijo y publicado el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, número 104, de fecha 5 de junio (expediente 2023 12 23000089).

Vista solicitud de D. Francisco Luis Martín Oliva de fecha 28 de julio de 2023 (número de registro 12394) comunicando su renuncia al citado nombramiento.

Considerando el informe con propuesta de resolución, de fecha 9 de agosto de 2023, que emite la Técnico de Administración General, obrante en el expediente.

Considerando el artículo 21.1.h) y s) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y vista la delegación de competencias efectuada en el Concejal de Personal y Desarrollo Local por Decreto 2023/01577, de 19 de junio, de la Alcaldía,

#### RESUELVO

PRIMERO.- Estimar la renuncia de D. Francisco Luis Martín Oliva como secretario titular del Tribunal Calificador del procedimiento selectivo de una plaza de monitor de integración social como personal laboral fijo, mediante concurso de méritos.

SEGUNDO.- Modificar la composición del Tribunal Calificador del proceso selectivo para la provisión una plaza de monitor de integración social como personal laboral fijo, mediante concurso de méritos, en los siguientes términos:

#### “SECRETARIA:

Titular: D<sup>a</sup> Lidia García Rodríguez, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Las Gabias.

Suplente: D<sup>a</sup> Alicia González González, Administrativa del Ayuntamiento de Las Gabias.”

TERCERO.- Publicar el anuncio del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el siguiente enlace <http://www.lasgabias.es/portal-transparencia/procesos-selectivos-provisiondefinitiva/>.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las Gabias, 24 de agosto de 2023.-El Concejal Delegado de Personal y Desarrollo Local, fdo.: Mariano Delgado Beltrán.

NÚMERO 5.589

### **AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS (Granada)**

*Renuncia de miembro de tribunal de tres plazas de Operario*

#### EDICTO

El Concejal Delegado de Personal y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Las Gabias (Granada),

Recibida solicitud de renuncia como miembro de tribunal se procede a la publicación del decreto 2023/01987, de fecha 23 de agosto, estimando la renuncia.

Visto Decreto número 2023/01487 de fecha 2 de junio, de la Alcaldía, por el que se nombra a D. Francisco Luis Martín Oliva, Secretario titular del Tribunal califica-

dor del proceso selectivo relativo a la convocatoria de 3 plazas denominadas como operario de personal laboral fijo y publicado el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, número 109, de fecha 13 de junio (expediente 2023 12 23000098).

Vista solicitud de D. Francisco Luis Martín Oliva de fecha 28 de julio de 2023 (número de registro 12394) comunicando su renuncia al citado nombramiento.

Considerando el informe con propuesta de resolución, de fecha 10 de agosto de 2023, que emite la Técnico de Administración General, obrante en el expediente.

Considerando el artículo 21.1.h) y s) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y vista la delegación de competencias efectuada en el Concejal de Personal y Desarrollo Local por Decreto 2023/01577, de 19 de junio, de la Alcaldía,

#### RESUELVO

PRIMERO.- Estimar la renuncia de D. Francisco Luis Martín Oliva como secretario titular del Tribunal Calificador del procedimiento selectivo de tres plazas de operario como personal laboral fijo, mediante concurso de méritos.

SEGUNDO.- Modificar la composición del Tribunal Calificador del proceso selectivo para la provisión tres plazas de operario como personal laboral fijo, mediante concurso de méritos, en los siguientes términos:

#### “SECRETARIA:

Titular: D<sup>a</sup> Lidia García Rodríguez, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Las Gabias.

Suplente: D<sup>a</sup> Alicia González González, Administrativa del Ayuntamiento de Las Gabias.”

TERCERO.- Publicar el anuncio del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el siguiente enlace <http://www.lasgabias.es/portal-transparencia/procesos-selectivos-provisiondefinitiva/>.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las Gabias, 24 de agosto de 2023.-El Concejal Delegado de Personal y Desarrollo Local, fdo.: Mariano Delgado Beltrán.

NÚMERO 5.590

### **AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS (Granada)**

*Renuncia de miembro de tribunal de una plaza de Operario de Recogida de Basura*

#### EDICTO

El Concejal Delegado de Personal y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Las Gabias (Granada)

Recibida solicitud de renuncia como miembro de tribunal se procede a la publicación del decreto 2023/01992, de fecha 23 de agosto, estimando la renuncia.

Visto Decreto número 2023/01554 de fecha 14 de junio, de la Alcaldía, por el que se nombra a D. Francisco Luis Martín Oliva, Secretario titular del Tribunal califica-

dor del proceso selectivo relativo a la convocatoria de 1 plaza denominada como operario de recogida de basura de personal laboral fijo y publicado el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, número 115, de fecha 21 de junio (expediente 2023 12 2300092).

Vista solicitud de Don Francisco Luis Martín Oliva de fecha 28 de julio de 2023 (número de registro 12394) comunicando su renuncia al citado nombramiento.

Considerando el informe con propuesta de resolución, de fecha 9 de agosto de 2023, que emite la Técnico de Administración General, obrante en el expediente.

Considerando el artículo 21.1.h) y s) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y vista la delegación de competencias efectuada en el Concejal de Personal y Desarrollo Local por Decreto 2023/01577, de 19 de junio, de la Alcaldía,

#### RESUELVO

PRIMERO.- Estimar la renuncia de D. Francisco Luis Martín Oliva como secretario titular del Tribunal Calificador del procedimiento selectivo de una plaza de operario de recogida de basura como personal laboral fijo, mediante concurso de méritos.

SEGUNDO.- Modificar la composición del Tribunal Calificador del proceso selectivo para la provisión de una plaza de operario de recogida de basura como personal laboral fijo, mediante concurso de méritos, en los siguientes términos:

#### “SECRETARIA:

Titular: D<sup>a</sup> Lidia García Rodríguez, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Las Gabias.

Suplente: D<sup>a</sup> Alicia González González, Administrativa del Ayuntamiento de Las Gabias.”

TERCERO.- Publicar el anuncio del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el siguiente enlace <http://www.lasgabias.es/portal-transparencia/procesos-selectivos-provisiondefinitiva/>.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las Gabias, 24 de agosto de 2023.-El Concejal Delegado de Personal y Desarrollo Local, fdo.: Mariano Delgado Beltrán.

NÚMERO 5.531

### AYUNTAMIENTO DE ÍLLORA (Granada)

#### Padrones fiscales

#### EDICTO

D. Antonio José Salazar Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Íllora (Granada)

HACE SABER: Que por el Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda se han aprobado, mediante la Resolución núm. 2023-1082, de fecha 3/08/2023, y la Resolución núm. 2023-1138, de fecha 21/08/2023, respectivamente, los padrones que, a continuación, se indican:

a) Padrón de la Tasa por Prestación del Servicio de Guardería Infantil Municipal correspondiente al mes de julio de 2023. Expediente de Gestiona 2/2023.

b) Padrón de la Tasa por Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio correspondiente al mes de julio de 2023. Expediente de Gestiona 3/2023.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando dichos padrones expuestos al público en las dependencias del Área Económica por plazo de quince días, contados desde la publicación del presente edicto en el B.O.P.

Se advierte que contra los actos de liquidación contenidos en los padrones y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, podrá interponerse el recurso de reposición a que se refiere el artículo 14.2 citado y artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. El recurso se planteará en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, previo al recurso contencioso-administrativo, que podrá interponerse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en la forma y plazos previstos en la ley reguladora de dicha jurisdicción.

La interposición del recurso no suspenderá la ejecución del acto impugnado, con las consecuencias legales consiguientes, incluso la recaudación de cuotas o derechos liquidados, intereses y recargos, a menos que el interesado solicite la suspensión expresa dentro del plazo para interponer el recurso, a cuyo efecto será indispensable la presentación de justificante de las garantías constituidas.

De acuerdo con las resoluciones adoptadas se procede, igualmente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, a efectuar el correspondiente,

#### ANUNCIO DE COBRANZA

Según lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, el plazo de ingreso en período voluntario abarcará dos meses naturales a contar desde el día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOP.

El pago de los recibos se efectuará mediante el cargo en cuenta corriente, dentro del período voluntario de cobro.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, sin que el pago se haya efectuado, las deudas serán exigidas por el procedimiento administrativo de apremio, devengándose los recargos, intereses y costas que procedan, de conformidad con lo previsto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Íllora, 22 de agosto de 2023.-El Alcalde, fdo.: Antonio José Salazar Pérez.